NUMERO DE FOLIO

345

RECIBIDO
02 OCT 2023
XVII LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES
20:30

XVII LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

La suscritas Diputadas **Cinthya Yamilie Millán Estrella**, **Mildred Concepción Ávila vera, Alfonsa Leticia Padilla Medina, Maritza Deyanira Basurto Basurto y Elda Candelaria Ayuso Achach,** todas integrantes de la Comisión de la Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos en la H. XVII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en uso de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2024. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO";** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen diferentes maneras de celebrar un momento histórico, una de ellas, es la de utilizarlo como oportunidad para reflexionar sobre sus causas, características y efectos. Si ese momento histórico esta materializado en un pacto constitucional, la ocasión se potencializa, debido a que ese suceso normado, da pie a otros sucesos culturales, sociales, politicos y normativos futuros.

Quintana Roo, es uno de las 32 entidades federativas de nuestro país más rico en recursos naturales, colinda con los Estados de Yucatán y Campeche, el Río Hondo por su parte delimita su frontera con el vecino país de Belice, entre sus mares con el Golfo de México; y las playas al oriente de su territorio son bañadas por las aguas del Mar Caribe, es por ello, que es conocido en el mundo como El "*Caribe Mexicano*".

El 8 de octubre de 1974 representa para nosotros los quintanarroense, un momento de suma impotancia en nuestra memoria, marca la fecha en que al Territorio de Quintana Roo, mediate decreto, le fue resuelto su organización política y se decidió su destino como Estado Libre y Soberano que es hoy en dia.

No podría entenderse la historia del Estado de Quintana Roo, sin hacer referencia a la llamada "Guerra de Castas" iniciada en Tepich, Yucatán el 30 de julio de 1847, en el que se dio inicio a la

rebelión de los indígenas mayas del sur y oriente del Estado de Yucatán contra la población de criollos y mestizos que se encontraba establecida en la península, y que duraría hasta principios del siglo XX, como causa que originó el nacimiento posterior del Territorio Federal de Quintana Roo. [1]

Por ello, es de suma importancia destacar los antecedentes históricos del entonces Territorio Federal de Quintana Roo durante el siglo XIX, comenzando con la situación política-social en la que encontraba la península de Yucatán en los primeros años de México como Estado.

Aunque en los primero años del México independiente ya se hacía referencia en el primer texto Constitucional de 1824 en su artículo 5°, a la existencia de cuatro territorios federales, [2] el del Quintana Roo todavía no existía, fueron los acontecimientos surgidos en la segunda mitad del siglo XIX en la península de Yucatán, los que determinaron la delimitación de la frontera sur oriental del territorio nacional, y la posterior creación del territorio federal de Quintana Roo a inicio del siglo XX.

Es por ello que puede afirmarse, que la historia de Quintana Roo es una historia compartida con la de Yucatán durante ese mismo siglo, pues dentro de los primeros territorios que se incorporaron en el Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana en 1814,[3] se encontraba la Provincia de Yucatán, cuya extensión abarcaba los territorios que actualmente ocupan los estados de Campeche, Tabasco y Quintana Roo.

El 24 de febrero de 1821, Yucatán se adhirió al Plan de Iguala, proclamando la independencia de la península, incorporándose así al primer Imperio mexicano y nuevo país, posteriormente a partir de la declaración de la culminación de la independencia de México en septiembre de ese mismo año, nuestro país se debatía sobre el modelo que habría de adoptarse para la formación del Estado

---

[1] "Apuntes sobre los origenes constitucionales del Territorio de Quintana Roo *"Boletin Mexicano de Derecho Comparado*, Mexico, numero 38, mayo de 2000. Ferrer Muñoz, afirma que "la ereccion del territorio de Quintana Roo seha de poner en estrecha dependencia de los acontecimientos de la guerra de castas, una vez sometida la cabecera maya Chan Santa Cruz…*"op.cit.,p.535; https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3632/4405*

[2] *https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf*

[3] Art 42 de la Constitución de 1814, o Constitución de Apatzingán, como se le conoce, es el documento titulado de manera oficial: "Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814."; http://congresomich.gob.mx/file/Reseña-histórica-Constitución-de-1814.pdf.

mexicano y su régimen de Gobierno, es que el 31 de enero de 1824, se firmaría el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, [4] sentando las bases de un nuevo modelo de Estado que asumiría nuestro país, cristalizado con el régimen republicano y federal, mismo en el cual se incorporarían a la nueva federación mexicana aquellos territorios y provincias ya estipulados, entre ellos Yucatán. [5]

Ahora bien, los desmembramientos que tuvo Yucatán en el siglo XIX fueron moldeando la extensión y límites de nuestro país, creando, además, una nueva conformación a la Federación mexicana. La primera segregación que sufrió el territorio del Estado de Yucatán, se dio casi inmediatamente después de la promulgación de la Independencia de México, tras la caída del primer imperio mexicano en 1823, con la perdida y anexión de Guatemala, en ese mismo año, tras numerosos intentos, Tabasco decidió separarse de Yucatán erigiéndose como Estado, la segunda segregación importante se originó tras el inicio de la guerra civil de los indígenas mayas rebeldes en contra de la población mestiza en 1847 y los conflictos administrativos y políticos existentes entre Campeche y Mérida, provocando que el primero de ellos decidiera separarse de Yucatán y erigirse en Estado Soberano en 1858, estos acontecimientos fueron preparando poco a poco lo que posteriormente habría de dar lugar a la tercera segregación, la del Territorio Federal de Quintana Roo.[6]

En tal contexto, el origen de la creación como Territorio Federal de Quintana Roo, fue el inicio de la rebelión de los indígenas mayas el 30 de julio de 1847, llamado "la Guerra de Castas", en este periodo cruento en la historia de México, y debido a la resistencia indígena maya luchaba por defender su dignidad, cansados de la explotación a la que eran sometidos por el sistema de encomiendas impuesto por la Constitución de Yucatán de 1825, a manos de la población mestiza, misma que duraría más de cincuenta años, es que al asumir la presidencia, el Gobierno Federal de Porfirio Diaz, decidió llevar a cabo diversas acciones para pacificar estas tierras ajenas del centro del país, dejadas al abandono de la Federación y del Gobierno de Yucatán. Entre estas acciones tuvo a bien realizar

---

[4]https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/acta.pdf

[5]Al respecto vease Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional mexicano, mexico, Porrua, 2006, pp. 74-89; https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/der-mex-1.pdf*

[6]O´Gorman, Edmundo, "Historia de las Divisiones Territoriales de Mexico", Porrua 1984; https://www.eumed.net/rev/tecsistecatl/n14/division-territorial-mexico.pdf

el envió del Pontón Chetumal[7] con el fin de resguardar la frontera sur del país en la desembocadura del rio Hondo, así como la fundación de una población permanente en esa zona, la cual recibiría el nombre de Payo Obispo en 1898, [8] y la creación del territorio federal de Quintana Roo. [9]

A raíz de estos conflictos, Porfirio Diaz decidió poner en marcha la idea surgida años antes de crear un territorio federal en esa zona, de esta manera en 1895 encomendó a Manuel José Sierra Méndez, realizar un estudio sobre la viabilidad de atraer a la obediencia del gobierno federal a los indios rebeldes de Yucatán, en consecuencia, en 1896 surgió la creación temporal de un territorio bajo la administración del gobierno federal de la República; de igual forma Porfirio Diaz tomo la decisión de reforzar su presencia material en la frontera México con Honduras, médiante la instalación de un fuerte en una zona aledaña a la bahía del hoy Chetumal, en la zona que los mayas conocían como Cayo Obispo. Sin embargo el difícil acceso a la alejada zona desde el centro del país, complicaba la operación de establecer una fortaleza física, con el riesgo de ser atacados por los rebeldes, ante esta situación el subteniente de la armada, Othón Pompeyo Blanco de Cáceres, quien previamente había sido encomendado para tal misión, sugirió que como se trataba de un lugar inexplorado y sin un conocimiento previo de las condiciones físicas del terreno, se enviara una navegación que sirviera de cuartel y sección aduanal, en tanto se construía un establecimiento permanente, a lo que el Gobierno federal accedió. [10] Una vez que la embarcación arribo, Othón P. Blanco se dio a la tarea de establecer contacto con la poca población mexicana que se encontraba tras los ataques de los mayas rebeldes, esto con la finalidad de invitarlos a conformar la nueva población que se crearía a las orillas del rio Hondo y la bahía, al encontrase de acuerdo los pobladores, deciden ayudar al desmonte y deslinde de las tierras del lugar en donde fincaron las primeras cuatro calles, una vez que Blanco ya había establecido la base física en el lugar que permitiera una permanencia en la zona con el arribo de

---

[7]El Pontón Chetumal era, como su nombre lo indica, "un barco de fondo chato para pasar ríos o construir puentes" cuya característica era ser "puente flotante", fue construido en Nueva Orleans, Estados Unidos en 1898, a petición del gobierno mexicano con el fin de establecer "una sección aduanal y guarnición de vigilancia en la desembocadura del río Hondo en la frontera entre México y Belice"

[8]"Apuntes sobre los origenes constitucionales del Territorio de Quintana Roo"*Boletin Mexicano de Derecho Comparado*, Mexico, numero 38, mayo de 2000. Ferrer Muñoz.

[9]ÁLVAREZ CORAL, Juan: "Historia de Quintana Roo a partir de la guerra de castas", UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Licenciatura en Historia,

[10]"Apuntes sobre los origenes constitucionales del Territorio de Quintana Roo"*Boletin Mexicano de Derecho Comparado*, Mexico, numero 536, mayo de 2000. Ferrer Muñoz.

mayor población, Díaz tomo la determinación de establecer el 5 de mayo de 1898 la fundación de la población de Payo Obispo hoy Chetumal.[11]

Ahora bien, en 1899, con el objeto de finalizar los conflictos en Yucatán, el gobierno federal preparó acciones para ponerle fin a la Guerra, por lo que el General Ignacio A. Bravo a quien se le había encomendado la rendición de los rebeldes, tomo el poblado de Chan Santa cruz en mayo de 1901, sitio que posteriormente se convertiría en la capital del territorio de quintana roo, y que en la actualidad se encuentra el municipio de Felipe Carrillo Puerto. En tal sentido con la fundación de Payo Obispo, la toma de Bravo en Santa Cruz y la debilitación de los rebeldes mayas con la reconquista de lo que hoy es bacalar alcanzada por el General José María de la Vega en marzo de ese mismo año, así como con el éxito de las acciones militares, diplomáticas y de asentamientos humanos a cargo del Gobierno Federal, marcaron el fin de la llamada Guerra de Castas, para dar paso a una nueva etapa que había de iniciarse en la península de Yucatán con la planeación y posterior segregación del territorio de Yucatán, para por fin pensar en decretar la zona como territorio federal de Quintana Roo. [12]

Es en ese momento crucial, el presidente Porfirio Diaz presentó ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma al artículo 43 de la Constitución Federal de mil ochocientos cincuenta y siete, mismo que fue aprobado por unanimidad mediante el Decreto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos dos,[13] es aquí cuando surge un momento histórico en la vida de Quintana Roo,

---

[11]Payo Obispo 1898-1998: *Chetumal. Aproposito del centenario,* Quintana Roo, H Municipio de Othon P. Blanco- Universidad de Quintana Ro- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia, 1999.

[12]Payo Obispo 1898-1998: *Chetumal. Aproposito del centenario,* Quintana Roo, H Municipio de Othon P. Blanco- Universidad de Quintana Ro- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia, 1999.

[13]El decreto en comento es del tenor siguiente:

Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación, son los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, el Territorio de la Baja California, el Territorio de Tepic, formado con el séptimo cantón del Estado de Jalisco, y el de Quintana Roo.

"El Territorio de Quintana Roo se formará de la porción oriental de la península de Yucatán, la cual quedará limitada por una línea divisoria que partiendo de la Costa Norte del Golfo de México, siga el arco del meridiano 87° 32' (longitud Oeste de Greenwich), hasta su intersección con el paralelo 21° y de allí continúe a encontrar el paralelo que pasa por la torre Sur de Chemax, veinte kilómetros al Oriente de este punto; y llegando después al vértice del ángulo formado por las líneas que dividen los Estados de Yucatán y Campeche, cerca de Put, descienda al Sur hasta el paralelo límite de las Repúblicas de México y de

debido a que por primera vez en la historia geográfica no solo de nuestro estado como tal sino del país, donde se designó a la parte oriental de la península de Yucatán, con el nombre oficial de "Territorio de Quintana Roo".

En nuestro denominado Territorio de Quintana Roo, cada día se configuraba más el nacimiento futuro de un nuevo estado, puesto a que dos años después de la promulgación de la denominación jurídica del territorio como parte de la federación, es que por decreto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuatro, el Presidente de la Republica expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Territorio de Quintana Roo, en que a grandes rasgos se establecieron sus límites definitivos, su forma de gobierno y que contaría con tres distritos denominados del norte, del centro y del sur.[14]

El cinco de febrero de mil novecientos diecisiete, el territorio de Quintana Roo, tuvo a bien contar con otra victoria político-administrativa en su historia, debido a que fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en sus artículos 43, 45 y 46,[15] y conforme a estos preceptos constitucionales consideró al territorio de Quintana Roo como parte integrante de la Federación, disponiéndose que conservarían la extensión y limites que tenían y que los Estados que tuvieren cuestiones de límites, las arreglarían o solucionarían conforme a lo establecido en la propia Constitución.

Ahora bien, durante varios años el territorio de Quintana Roo fue creciendo considerablemente no solo en población, normatividad, economía, educación e infraestructura, incrementando la necesidad

---

Guatemala.";https://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Reforma_del_24_de_noviembre_de_1902_el_articulo_43

[14]MOLINA SUAREZ, CESAR DE JESUS, "*Quintana Roo Limites Territoriales Historia y Referencia Constitucional*": Chetumal. Gobierno del Estado de Quintana Roo, Comité Civico Pro Defensa de los limites de Quintana Roo A.C., 2011.pp.163 con relacion al 453.

[15]El decreto en comento es del tenor siguiente:

"Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal, Territorio de la Baja California y Territorio de Quintana Roo".

"Artículo 45. Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a estos".

"Artículo 46. Los Estados que tuvieren pendientes cuestiones de límites, las arreglarán o solucionarán en los términos que establezca la Constitución".

de la conversión de territorio a Estado, anhelo que durante varios años se mantuvo por los pobladores. David Gutiérrez Ruiz como gobernador provisional del territorio, realizó uno de los más grandes logros para lo que ahora es nuestra gran entidad federativa, y es que el 11 de mayo de 1974, Luis Echeverria Álvarez, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, visitó este territorio, a su arribo a la ciudad fue abordado por el mismo pueblo y gobernante demandándole la conversión del territorio a estado. Atento a esta situación el primero de septiembre de ese mismo año, y durante la lectura de su cuarto informe de gobierno, anuncio el envió a las cámaras de una iniciativa para reformar el artículo 43 y demás relativos de la Constitución, que al ser aprobada permitiría que Quintana Roo se elevara a la categoría de estado. [16]

En fecha tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, el Presidente de la República presenta la iniciativa al Congreso de la Unión, en la que se solicitaba la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, una ves hecho lo anterior, y toda vez que el territorio ya cumplía con los requisitos para ser entidad federativa, y tras la aprobación de las legislaturas estatales, el 8 de octubre de 1974 Quintana Roo nació como Estado Libre y Soberano con los mismos límites y extensión que se le había otorgado en 1902, mediante la declaratoria correspondiente que en lo conducente señala:

"[…]

Articulo primero. Se reforma el articulo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Articulo 43. Las partes integrantes de la federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito federal.

---

[16]GARCIA CONTRERAS, MARIA EUGENIA, "*Fuentes reales de la Constitucion Politica del Estado de Quintana Roo*": Mexivo. Investigaciones Juridicas de la Unam, 2011.pp.336 y 337; https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/8/26.pdf

[…]

Articulo 45. Los Estados de la federación conservan la extensión y limites que hasta hoy han tenido siempre que no haya dificultad en cuando a éstos.

[…]

TRASITORIOS:

[…]

Articulo Segundo. El Estado de Quintana Roo tendrá la extensión territorial y limites que comprende actualmente al Territorio de Quintana Roo."[17]

Es así que, en 2024 nuestra entidad llega a su quincuagésimo aniversario como Estado Libre y Soberano, motivo que nos llena de orgullo y que nos da la oportunidad a quienes somos nativos de este hermoso estado y a quienes de corazón han elegido nuestro territorio para vivir estas tierras, conmemorar estos cincuenta años de su creación, con actividades que permitan reforzar el sentido de pertenencia de nuestros habitantes y que conozcan la historia que dio vida a nuestro Estado. En razón de lo anteriormente planteado se pone a consideración de este alto pleno deliberativo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2024, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO".

PRIMERO: Se declara para todo el Estado de Quintana Roo **"2024. Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del año 2024 expedidas por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, las Dependencias y Entidades

[17]MOLINA SUAREZ, CESAR DE JESUS, "*Quintana Roo Limites Territoriales Historia y Referencia Constitucional*": Chetumal. Gobierno del Estado de Quintana Roo, Comité Civico Pro Defensa de los limites de Quintana Roo A.C., 2011.pp.257 al 258.

de la Administración Pública del Estado, así como los Organismos Públicos Autónomos deberá contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda: **"2024. Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

TERCERO: Los Ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

CUARTO: Durante todo el año conmemorativo, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado de Quintana Roo, deberán de implementar acciones mensuales que fomenten la Historia de Quintana Roo y el 50 Aniversario como Estado Libre y Soberano.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2024 y concluirá su vigencia el dia 31 de diciembre del 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA
DIPUTADA

MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA
DIPUTADA

ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA
DIPUTADA

MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO
DIPUTADA

ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH
DIPUTADA

RECIBIDO
02 OCT 2023
XVII LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES
20:30

HOJA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2024, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO"